

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Jueves 6 de Enero de 1977

No. 4

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	33
Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	36

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Clasificase a Firma Centroamericana de Pinturas, S. A.	42
---	----

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Indiana Pérez C.	44
Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Letras e Historia a Sr. Gustavo Ruiz R.	45
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Margarita Argüello V.	45

MINISTERIO DE DEFENSA

Cambio de Arma del Oficial Roberto Hunter C.	45
---	----

RADIODIFUSION

Licencia para Operar Radiodifusora Comercial "Canal 130 A.M."	45
---	----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	46
Patentes de Invención	47

ALMACENTRO

Aviso de Subasta	47
------------------------	----

SECCION JUDICIAL

Remate	48
Citación a Accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A.	48
Citación a Accionistas de Electrogar, S. A.	48
Citación a Accionistas de Promotora Turística de Oriente, S. A.	48
Sentencia de Divorcio	48
Indice de "La Gaceta" (continúa)	48
Indicador de "La Gaceta"	48

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y cincuenta minutos de la tarde del día miércoles dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Aitamirano Lanuza, Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantomé Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, Prof. Stanford

M. Cash Dash, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, doctor Antonio Coronado Torres, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Lic. José Debayle Bonilla, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa González de Espinoza, doctor Agapito Fernández García, don Orlando Flores Casanova, Gral. Gustavo Fonseca Chávez, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, Prof. Nubia Hernández de Pomar, doctor Carlos Jirón Romero, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, don Héctor Mairéna Miranda, don Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, doctor José Medina Cuadra, Lic. Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela.

la, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, Ing. Luis H. Pallais Debayle, don Luis Alberto Peralta Mantilla, Prof. María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborio Morales, doctor Victorino Sáenz Balladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tijerino Masariego, Prof. Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Prof. Hugo Sujo Wilson, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vélchez Martínez y Lic. Roberto Vélez Bárcenas.

1º—El honorable señor Presidente declara abierta la sesión.

2º—No se lee el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º—En cumplimiento al punto primero de la Agenda, el señor Secretario da lectura a mensaje enviado por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo al honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, con fecha 9 de los corrientes, por medio del cual solicita permiso para asistir a las celebraciones de la batalla de Ayacucho y al IV Congreso Bolivariano, que se llevarán a efecto del 12 al 21 de este mes.

El honorable señor Presidente manifiesta que esta solicitud de permiso está dentro de las facultades que el Reglamento le concede al Presidente, por lo que el mensaje se lee para información únicamente.

4º—El honorable señor Secretario da lectura a comunicación enviada por el señor Presidente al Comité Nacional de Emergencia, General de División don Anastasio Somoza Debayle y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel, por medio de la cual solicitan, en cumplimiento de lo establecido en el Arto. 148 Inc. 17) Cn., la aprobación del Convenio de Préstamo N° 524-W-029 suscrito el 25 de Noviembre del año en curso, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando por medio de la Agencia para el Desarrollo Internacional, (conocida por las siglas A.I.D.), por la cantidad de Veinte Millones de Dólares (US\$20.000.000.00), fondos que serán utilizados para financiar un Programa de Reconstrucción de acción inmediata de la ciudad de Managua, destruida por efectos del terremoto recién pasado.

Tomado en consideración el proyecto, se pasa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita su dictamen a la mayor brevedad.

5º—El honorable señor Secretario da lectura a comunicación enviada por el señor Presidente del Comité Nacional de Emergen-

cia, General de División don Anastasio Somoza Debayle y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel, por medio de la cual solicitan, en cumplimiento de lo establecido en el Arto. 148 Inc. 17) Cn., la aprobación del Convenio de Préstamo suscrito entre el First Chicago Limited, como Agente de varios Bancos extranjeros, y el Gobierno de la República de Nicaragua el día 17 de Diciembre corriente, por la suma de Treinta Millones de Dólares.... (US\$30.000.000.00), moneda de los Estados Unidos de América, fondos que serán utilizados por el Gobierno de Nicaragua, para las actividades encuadradas dentro del Programa de Reconstrucción Nacional.

Se toma en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que sea dictaminado cuanto antes.

6º—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, tendiente a otorgarle personalidad jurídica a la entidad denominada "Asociación Pro-Ayuda de Lisiados Artesanía Zaragoza".

A moción del honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular y se aprueban en primer debate, sin modificación, los tres Artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, se le dispensa el segundo debate y demás trámites reglamentarios, al proyecto.

7º—Se lee, discute y aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, contentivo de un Proyecto de Resolución, por medio del cual se recomienda la aprobación del Convenio de Préstamo suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y el First Chicago Limited, por la cantidad de Treinta Millones de Dólares (US\$30.000.000.00), que serán destinados por el Gobierno de la República de Nicaragua, para las actividades encuadradas dentro del Programa de Reconstrucción Nacional.

A moción del honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, se le dispensa al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en un sólo debate, el Artículo Único de que consta el Proyecto de Resolución.

8º—Se lee, discute y aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, contentivo de un Proyecto de Resolución, por medio del cual se aprueba el Convenio de Préstamo N° 524-W-029,

suscrito el 25 de Noviembre de 1974 entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia para el Desarrollo Internacional (conocida por las siglas A.I.D.), por la cantidad de Veinte Millones de Dólares. (US\$20.000.000.00), que serán utilizados para financiar un Programa de Reconstrucción de acción inmediata.

A moción del honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se lee en lo particular y sometido a discusión se aprueba en un solo debate, el Artículo único de que consta el Proyecto de Resolución con la modificación propuesta por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, para que en vez de "Estados Unidos de Norteamérica", se ponga "Estados Unidos de América".

9º.—El honorable señor Presidente suspende la sesión.

10.—Se reanuda la sesión a las tres y veinte minutos de la tarde, del mismo día, bajo la Presidencia del honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

11.—El señor Secretario da lectura a las reformas que la honorable Cámara del Senado hace al proyecto de ley que tiende a reformar todas las Leyes de los Entes Autónomos, en la integración de sus Directivas.

Leídas las reformas que la Cámara del Senado hace al proyecto, el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck expresa que de conformidad con el Arto. 165 Cn., se discutirán en un solo debate.

Interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, solicitando que se lea en qué consisten las reformas o adiciones, a fin de que la representación tenga mayores elementos de juicio al momento de votar.

El honorable señor Presidente expresa que para mayor claridad, los señores Secretarios leerán, alternadamente y Artículo por Artículo, tanto el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, como las reformas o adiciones introducidas por la Cámara del Senado.

En ese sentido, fueron leídas, sometidas a discusión y aprobadas en un sólo debate, todas las reformas hechas por la honorable Cámara del Senado al mencionado proyecto, el que de conformidad con el Arto. 165 Cn., vuelve a la Cámara del Senado, para que lo pase al Ejecutivo.

12.—El honorable Diputado doctor Alberto Saborío, expresa que quiere recordar al señor Presidente la petición hecha en días pasados para que se reparta copia de todos los proyectos, a fin de tener elementos de juicio a la hora de discutirlos.

El honorable señor Presidente manifiesta que la Mesa Directiva está en la mejor disposición para tratar de satisfacer la solicitud.

13.—El honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle hace moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se dé por aprobada.

Sometida a discusión la moción Pallais Debayle, interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas expresando que en el Reglamento de la Cámara no existe la dispensa de la lectura, aunque tampoco está prohibida tal petición; pero desde el momento en que establece el derecho de los Diputados a pedir reconsideración o rectificación del acta, está permitiendo que pueda enmendarse algún error u omisión de la sesión anterior; por consiguiente, expresa, que con todo el respeto que le merece el mocionista, sugiere a la Representación se abstenga de hacer esta clase de mociones que cercenen el derecho de los Diputados para discutir en la próxima sesión algunos aspectos del acta que pueden ser reconsiderados o rectificados.

Sobre el particular interviene el honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, expresando que no está de acuerdo en forma alguna con la tesis expuesta por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, porque precisamente en todo Cuerpo Colegiado se puede pedir la dispensa de la lectura del acta, es decir, declarar aprobado todo lo tratado en la sesión; y en este caso, es de técnica y práctica parlamentaria, por lo que, manifiesta, se adhiere a la moción Pallais Debayle.

En igual forma se manifiesta el honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, agregando que está ajustada la moción Pallais Debayle, a la jurisprudencia parlamentaria del Congreso Nacional.

El honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, con relación a la intervención del honorable Diputado Zelaya Rojas, expresa, que el Arto. 91 del Reglamento de esta Cámara, dice: "El acta de cualquier sesión deberá ser leída antes de darse curso al orden del día de la siguiente sesión. Sin embargo, este requisito podrá ser dispensado si la mayoría de votos de los presentes, así lo acordare en la sesión anterior". Por consiguiente, expresa, es procedente la moción Pallais Debayle.

Interviene nuevamente el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas exponiendo que cómo se compagina esta disposición del Reglamento, si el Arto. 90, anterior al citado, dice: "Si antes de aprobarse el acta de una sesión pidiera algún Diputado que se reconsidere en alguno de los puntos que ella comprende, se resolverá así, siempre que la Cámara lo acuerde por mayoría de votos.

El asunto de que se trata se resolverá en la misma sesión". Por lo tanto, expresa que insiste en la cuestión conceptual del proble-

ma, porque si se está aquí dispensando a priori la lectura de las Actas, se está perdiendo el derecho como Diputado, a la reflexión posterior a la sesión para pedir, una vez que se produzca la lectura, la reconsideración o rectificación de la misma.

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, está tratando de exigir un derecho, perdiendo otro; porque es un derecho pedir la dispensa de la lectura del acta.

El honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle dice en su intervención, que el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, ha cometido un error al decir que no se compaginan los dos Artículos, ya que en nada se contradicen éstos, pues tiene derecho la Cámara a corregir algún punto del Acta, pero también tiene derecho de pedir la dispensa de la lectura de ella.

También en favor de la moción Pallais Debayle se manifiestan los honorables Diputados doctores Orlando Morales Ocón y Francisco Urcuyo Maliaño; y en contra se expresan los honorables Diputados doctores Alberto Saborío Morales y José Medina Cuadra.

Ampliamente discutida la moción Pallais Debayle, el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, la somete a votación, resultando aprobada por amplia mayoría; en consecuencia, expresa el señor Presidente, queda aprobada el Acta de esta sesión.

14.—No habiendo más que tratar, el honorable señor Presidente levanta la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente

Ulises Fonseca Talavera,
Secretario

Fernando Zelaya Rojas,
Secretario

CUARTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Primer Período Constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde, del día viernes veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarera, don Alfredo Brantome Artola, Prof. Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, doctor Humberto Castrillo Mora-

les, don Arturo Cerna Baca, doctor Antonio Coronado Torres, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Martha Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Agapito Fernández García, don Orlando Flores Casanova, Gral. Gustavo Fonseca Chávez, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Lic. Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, Prof. Nubia Hernández de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, doctor Carlos Jirón Romero, don Julio Lacayo Arostegui, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Alí Mahamud Mora, don Héctor Mairena Miranda, don Alejandro Martínez Talavera, Lic. Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, doctor Orlando Morales Ocón, don Juan F. Palacios Ríos, Ing. Luis H. Pallais Debayle, don Luis Alberto Peralta Mantilla, Prof. María Helena de Porras, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor Victorino Sáenz Balladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, Prof. Hugo Sujo Wilson, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraím Tijerino Masariego, Prof. Bayardo Urcuyo Casco, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez y Lic. Roberto Vélez Bárcenas.

1º—El honorable señor Presidente declara abierta la sesión.

2º—No se lee el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3º—Para dar cumplimiento al punto primero de la Agenda, "Lectura de Correspondencia", el honorable señor Secretario doctor Ulises Fonseca Talavera, da lectura a mensaje recibido por la Oficialía Mayor, en el cual el honorable Diputado, Ing. José Somoza Abrego avisa que no podrá asistir a la sesión de hoy.

Asimismo da lectura a mensaje transmitido a la Oficialía Mayor por el honorable Diputado doctor Manuel F. Zurita, en el que avisa no podrá asistir a la sesión de hoy.

El honorable señor Presidente manifiesta que se ha tomado debida nota de las excusas.

4º—Se lee, toma en consideración y pasa a la Comisión de la Gobernación, para que emita su dictamen, el proyecto de ley enviado por el señor Ministro de la Gobernación, Ing. J. Antonio Mora Rostrán, por el cual se crea el "Consejo de Planificación Nacional", integrado por el Secretario de la Presidencia de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Economía, Industria y Comercio, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Presidente del Banco Central y el Director de Planificación Nacional.

Pasa a ocupar la Primera Secretaría, la honorable Diputada Lic. Martha Elisa González de Espinosa.

5º—La honorable señora Secretaria, Lic. Martha Elisa González de Espinosa, da lectura a la Exposición de Motivos que ampara la "Convención Sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos", sometida por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Montiel Argüello; la que se toma en consideración y pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores para que emita su dictamen.

6º—El honorable señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, quien en uso de ella, da lectura a un proyecto de ley que se permite presentar, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Casa de la Cultura de Granada", cuya finalidad es la investigación, conservación, estudio y divulgación de la cultura nicaragüense, sin ánimo de lucro, apolítica y con domicilio en la ciudad de Granada.

Tomado en consideración el proyecto, se pasa a la Comisión de la Gobernación para el dictamen correspondiente.

7º—En uso de la palabra el honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, manifiesta que con el poder de iniciativa de que dispone, se permite presentar la siguiente moción: "Que de conformidad con la Constitución Política, se pida informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de la gestión hecha por Nicaragua en la Conferencia de Puerto Ordaz, República de Venezuela, en relación con el suministro de petróleo a los países de Centroamérica, de parte de Venezuela, y en la que el Excelentísimo ciudadano Presidente de la República, General de División don Anastasio Somoza Debayle, tuvo la representación de nuestro país".

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, somete a discusión la moción, la que contando con el consenso unánime, se somete a votación, resultando aprobada.

8º—El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck concede la palabra al honorable Diputado doctor Cristóbal Genie Valle, quien en su intervención, y después de una amplia exposición de motivos, presenta moción para que: "Con base en el 147 Cn., Inciso 5), se cite al honorable señor Ministro de la Gobernación, para que informe a esta honorable Cámara de los acontecimientos que desde el mes de Diciembre del corriente año, se están sucediendo en las zonas de Cuscuaguás, Waslala y Yaosca, del Departamento de Matagalpa, en que efectivos policiales de la Guardia Nacional, llegados de Managua a esas zonas, con violencia de las garantías constitucionales y de los derechos humanos, han capturado a campesinos libe-

rales y conservadores de los cuales aún no se tienen noticias, capturas hechas sin explicación alguna".

Sometida a discusión la moción del honorable Diputado doctor Cristóbal Genie Valle, interviene el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien expresa que se opone a la moción, por inconstitucional, porque no puede el Poder Legislativo intervenir en el Poder Ejecutivo, quien a través de la Guardia Nacional, mantiene el orden, la paz y la tranquilidad del pueblo nicaragüense.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Cristóbal Genie Valle, y manifiesta que le extraña la actitud del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, de querer evitar hechos que son realmente humanos. Asimismo expresa que el Arto. 147 Cn., Inc. 5) dice: "Interpelar o pedir informes a los Ministros de Estado, e investigar por medio de Comisiones el funcionamiento económico y administrativo del Ejecutivo y de los Entes Autónomos", por lo cual considera que su moción está ajustada a la letra de la Constitución Política.

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que la moción del honorable Diputado doctor Cristóbal Genie Valle, no se ajusta exactamente al Artículo constitucional que ha citado, ya que él ha pedido textualmente "citar para pedir informe"; sin embargo, expresa el señor Presidente, compartiendo los mismos sentimientos cristianos del mocionista, y en la seguridad de que el Gobierno está interesado en mantener la paz social y la paz material, en caso de ser aprobada la moción Genie Valle, se solicitará informe al señor Ministro de la Gobernación.

El honorable Diputado doctor Róger Velásquez Flores pide que sea aprobada la moción del honorable Diputado doctor Genie Valle, para que no se sigan cometiendo injusticias con los campesinos del Norte. Asimismo expresa que no pretende ninguna tendencia de izquierda, que es conservador y como conservador está aquí para defender al pueblo nicaragüense, —pues como usted sabe, expresa el honorable señor Presidente, no todos somos iguales, y esas injusticias nosotros tenemos capacidad de repararlas— y demostrar así que el Congreso Nacional está dispuesto, en compañía del Gobierno de la República a llevar la justicia al pueblo de Nicaragua.

Interviene el honorable señor Presidente manifestando que como liberal, él está aquí para defender los intereses del pueblo, y que al contrario de lo dicho por el honorable Diputado doctor Róger Velásquez, él considera —que todos somos iguales, es cuestión de ideología, pues para los liberales, no hay distinciones ni privilegios—. Por otra parte expresa, que el Reglamento establece en el Arto. 90, que "cuando de acuerdo con el Arto. 202 de la Constitución, disponga la Cámara pedir informes o un Ministro de Estado, se le pa-

sará nota por Secretaría, con indicación concreta de los puntos sobre los cuales debe versar la información"; por consiguiente, para ser congruente con el Reglamento y cumplir el precepto constitucional citado, manifiesta que de ser aprobada la moción, se pedirá al señor Ministro de la Gobernación, el informe con todo detalle.

Ampliamente discutida la moción Genie Valle, y no habiendo más oradores inscritos, el honorable señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

9.—La señora Secretaria, Lic. Martha Elisa González de Espinosa da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, contenido de un proyecto de Resolución, por medio del cual se aprueba la "Convención Sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos", suscrita en la Seda de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, por el Plenipotenciario de Nicaragua el 29 de Octubre de 1974; y sometido a la consideración de esta Cámara por el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Puesto a discusión el dictamen, interviene el honorable Diputado doctor Agapito Fernández García, y expresa que se ha traído aquí un proyecto de Resolución que más debe llamarse un Convenio Internacional, de una trascendencia única y de la cual la Cámara en general debió haber tenido, conforme el Reglamento, una información amplísima de esta vinculación con el delito internacional y la protección e inmunidad que se le da a los distintos agentes diplomáticos de los países que la suscribieron.

Continúa expresando que el dictamen que se discute, no ha sido firmado por los miembros del Partido Conservador pertenecientes a la Comisión de Relaciones Exteriores, por considerar que se ha sometido con mucha precipitación, por lo cual manifiesta que aprovecha esta intervención para presentar verbalmente, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores su dictamen de minoría, y su protesta por el sistema usado por la Mesa Directiva de poner a discusión los dictámenes en forma precipitada, sin haber repartido copia del proyecto.

Interviene el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresando que ni los del ala mayoritaria ni los del ala minoritaria tienen motivo para hacer censura a la Mesa Directiva de acuerdo con lo que ha pasado en la sesión de hoy. Por otra parte expresa, que la Cámara no puede reformar esta Convención, que ya fue aprobada por el Poder Ejecutivo, quien maneja las relaciones internacionales de acuerdo con la Constitución Política.

En uso de la palabra el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que es realmente cierto lo dicho por

el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, de que las relaciones exteriores las maneja el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política. En cuanto a que no se repartió copia del proyecto, —explica el señor Presidente—, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo una visita a la Junta Directiva para poner en conocimiento que hay un término para la ratificación de esta Convención y por lo tanto debía de someterse con cierta premura.

El honorable Diputado doctor Alberto Saborío Morales, en su intervención manifiesta que ha oído a varios colegas decir que las relaciones exteriores las maneja el Ejecutivo, pero él considera que aquí lo que se trata es de aprobar una Convención que va a ser ley de la República y que ese trámite solamente atinge al Poder Legislativo, y aunque no se trata de intervenir en el área del Ejecutivo, corresponde a esta Cámara velar por el cumplimiento de las leyes de la República.

Acto seguido el honorable señor Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que envuelve un proyecto de Resolución, por medio del cual se recomienda la aprobación de la "Convención Sobre la Prevención y el Castigo de Delitos Contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos"; el que es aprobado.

Interviene el honorable Diputado doctor Alberto Saborío Morales, diciendo que es una lástima que no se le haya concedido la palabra antes de la votación, pues él desea llamar la atención acerca de ella.

El honorable señor Presidente aclara, en su intervención por el orden, que cuando se está en votación, no se concede la palabra, y el honorable Diputado Saborío Morales la solicitó después de anunciada la puesta a votación.

El señor Secretario da lectura al proyecto de Resolución, el que sometido a votación, resultó aprobada en un solo debate.

10.—El honorable señor Presidente suspende la sesión, mientras llega el dictamen de la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley que crea el "Consejo de Planificación Nacional".

11.—El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck reanuda la sesión, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ulises Fonseca Talavera y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

12.—El honorable señor Secretario da lectura al dictamen de mayoría firmado por los tres miembros del Partido Liberal de la Comisión de la Gobernación, que acoge el proyecto de ley enviado por el señor Ministro de la Gobernación, tendiente a decretar la "Ley de Planificación Nacional", que crea el "Consejo de Planificación Nacional", que estará integrado por el Secretario de la Pre-

sidencia de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Economía, Industria y Comercio, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Presidente del Banco Central, y el Director de Planificación Nacional; y establece las atribuciones que le corresponden al mismo. Este dictamen contiene reformas a los Artos. 24 y 25, fusionándolos.

A continuación el honorable señor Secretario da lectura al dictamen de minoría sobre este proyecto, firmado por los dos miembros del Partido Conservador de la Comisión de Gracia, en el cual expresan su opinión de incluir en la integración del Consejo dos representantes de la minoría, de acuerdo con lo estipulado en el Arto. 340 Cn.

Concluida la lectura, el honorable señor Presidente somete a discusión el dictamen de mayoría.

Interviene el honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano y expresa que el dictamen de mayoría carece de algo esencial consagrado en la Constitución Política, como es la representación del partido de minoría en el Consejo, por lo cual debe desecharse.

El honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, pide a los miembros de la mayoría, que integran la Comisión Dictaminadora, le expliquen por qué se oponen a que se integre lo que dice el dictamen de minoría.

Sobre el particular el honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, concede la palabra al honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, miembro de la Comisión dictaminadora, quien manifiesta que en ninguna forma puede tener representación el Partido de minoría en ese Consejo, porque no la contempla la Constitución Política, en su Arto. 340, donde específicamente señala los Entes Autónomos, los Organismos de Asistencia y Previsión Social que deben tenerla; y el Consejo que se está creando, es un Consejo Asesor que no resuelve nada y por lo tanto no es un cuerpo colegiado, y es ahí, —expresa—, donde precisamente se equivocan los miembros de la minoría al pedir en su dictamen la representación de su Partido, porque ya están representados en la Dirección de Planificación, cuyo Director pasará a integrar el Consejo en su carácter de Secretario.

Discutido el dictamen de mayoría, el honorable señor Presidente lo somete a votación resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular y se somete a discusión el Arto. 1º, el que sometido a votación resulta aprobado.

Se lee y somete a discusión el Arto. 2º, e interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, aduciendo que no es-

tá de acuerdo con las razones expuestas por el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera de que este Consejo es solamente un organismo asesor y por consiguiente no tiene derecho el partido de minoría a tener representante; porque precisamente, el Arto. 341 Cn. dice que en todo cuerpo colegiado o Ente Autónomo, habrá dos miembros del partido de minoría, y el Arto. 1º de este proyecto, ya aprobado, habla de un Organismo Asesor, que no puede ser otra cosa que un cuerpo colegiado, si está integrado por cinco miembros de alta categoría ministerial. Por consiguiente, expresa, hace formal moción para que al Arto. 2º se le agregue un acápite, que sería g), que diga: "y dos representantes del Partido que ocupó el segundo lugar en las elecciones de Autoridades Supremas".

Interviene el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, y expresa que él considera que el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas está totalmente equivocado, cuando habla de la forma en que estará integrado el Consejo de Planificación, ya que es por razón de su cargo, que formarán parte esos Ministros del Consejo; además, la Constitución en su Arto. 340, establece que la Dirección de Planificación tendrá representación de la minoría, y casualmente ese representante en la Dirección, puede dar sus luces para que el Director las lleve ante el Consejo Nacional de Planificación, que está integrado por un grupo de funcionarios del Gobierno, quienes por razón de su cargo asesoran al señor Presidente de la República en las funciones económicas, y en ningún caso, resuelven por sí mismos.

El honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano se adhiere al criterio expuesto por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, de que debe agregarse un acápite que diga: "y dos representantes de la minoría".

El honorable Diputado doctor Alberto Saborío Morales expresa que el kid del asunto está en definir qué cosa es un organismo colegiado, para saber si se está cumpliendo la Constitución o no, pues si se habla castellano, se entiende por organismo colegiado, el que está integrado por varias personas; y siendo así, el argumento del honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, no es valedero en el sentido de que tiene exclusivamente una función asesora el Consejo, porque de acuerdo a un régimen presidencial, también los Ministros son simples Secretarios, cuyas resoluciones no comprometen en absoluto al Presidente de la República, quien puede prescindir de ellas. Por lo tanto, expresa, si se está creando en forma colegiada, hay que cumplir con la Constitución y debe haber representación de la minoría en el Consejo.

Interviene el honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, quien pregunta para qué se está creando este Consejo, porque

entendiendo Al, que siendo integrado por el Secretario del Presidente y tres Ministros, basta con que el señor Presidente los llame por separado o en conjunto para que le aclaren las dudas que él tenga. Por otra parte expresa, que reforzando la tesis del honorable Diputado Zelaya Rojas, no sólo los organismos detallados en el Arto. 340 de la Constitución tienen representante de la minoría, sino que también el Consejo Nacional de Transporte, la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, la Superintendencia de Bancos, y así, una serie de cuerpos colegiados.

A continuación interviene el honorable Diputado Ing. Luis H. Pallais Debayle y manifiesta que verdaderamente le sorprende que insistan en su punto los Conservadores, porque el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, miembro de la Comisión dictaminadora, fue absolutamente claro al establecer por qué no tiene representante Conservador este Consejo. Asimismo expresa, que si la minoría lo que está buscando es el celo de la fiscalía que le corresponde como partido de minoría, esa fiscalía ya está bien representada porque el Secretario del Consejo es el Director de Planificación, donde el Partido Conservador tiene su representante, y este Director tiene que informar a su Junta Directiva, de los asuntos tratados en ese Consejo.

El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo expresa, que él considera que este asunto está sumamente debatido, sin embargo, manifiesta que en atención a la pregunta que varios Conservadores han hecho respecto a que para qué se está creando este Consejo, y qué hará, responde, que es para asesorar al señor Presidente de la República por los propios funcionarios que están bajo su dirección; y que si se permite la representación de la minoría en el Consejo de Planificación, también solicitarían después la representación de la minoría en la Conferencia Episcopal; pero como ninguna de las dos cosas se puede, se manifiesta en contra de la tesis expuesta por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas.

Interviene a continuación el honorable Diputado Arq. Eduardo Chamorro Coronel, y expresa que el problema se ha presentado debido a la falta de información sobre para qué es este Consejo, pues no se ha repartido copia del proyecto para poderlo discutir con razones; y aunque ya han sido ampliamente contestadas las inquietudes de los representantes del Partido Conservador, desea señalar un punto de vital importancia en cuanto a planificación se refiere, pues la planificación mientras no se integre, mientras no se haga participar al mayor número de gente posible, todos los planes se convierten en papel mojado; además, expresa, que para que un Consejo de Planificación funcione, deben estar integrados aquellos que van a incrementar lo que el Consejo decida. Por lo antes expuesto, manifiesta que considera que

al tratar de eliminar la presencia de los conservadores en ese Consejo, es una miopía política, ya que éste se debe ampliar no sólo a los partidos políticos, sino que ir más allá.

En su intervención el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck manifiesta, que mucho se ha debatido acerca de la representación que no ganó las últimas elecciones; pero desea repetir que en la Dirección de Planificación hay un representante del Partido Conservador, y que este Consejo que se está creando, integrado por miembros del Gobierno, lo necesita así el Presidente de la República, para homogeneidad de criterio y de intereses, ya que ningún Presidente va a buscar el asesoramiento de miembros que no piensan ni filosófica ni ideológicamente conforme su política; esa es la razón por qué el Consejo de Planificación no tiene representación de la oposición, aunque sí la tiene en la Dirección de Planificación; además, la Constitución contempla que todo trabajo debe ser remunerado, y éste no es remunerado, porque son los Ministros de Estado los que asesoran al Presidente en los ramos que necesita la economía.

En uso de la palabra el honorable Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas manifiesta, que a estas alturas de la discusión, ya la representación liberal ha externado una opinión muy clara acerca del Consejo de Planificación, que como muy bien dice el honorable señor Presidente de esta Cámara, es un Consejo asesor que está formado por funcionarios, y no está creando nuevos miembros, sino que su intención es que funcionarios cabezas de ministerios y la misma Dirección de Planificación por medio de su Director, estén presentes para su asesoramiento a la Presidencia de la República; lo que da como resultado la unificación de criterios. Asimismo expresa que si en todo Consejo se va a tener representante de la minoría, ¿por qué la Constitución formó el Consejo de Ministros sin representación conservadora? Lo formó precisamente, para que esos criterios de funcionarios no se vuelvan pleito de partido, y que haya una filosofía política que es la del Gobernante, y donde ya se ha filtrado la voluntad del Partido Conservador, por medio de la Dirección de Planificación, donde tiene su representante. Por lo antes expuesto, manifiesta que apoya el dictamen de mayoría.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, y expresa que pide excusas por insistir, pero desea aclarar que cuando se estaban firmando los pactos políticos, hubo una pretensión de que el Partido Conservador tuviese Ministro de Estado; pero se llegó a la conclusión de que era imposible, porque en un régimen presidencialista, ¿a quién obedecería ese Ministro, a su Directiva de Partido, o al Presidente de la República? Esa es la razón por qué nunca se ha puesto un Ministro perteneciente a Partido distinto del que está en el poder.

El honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal manifiesta que desea que de se raprobadada la inclusión del representante del Partido Conservador, se denomine en el proyecto "representante del partido que ocupó el segundo lugar", y no partido de minoría; además, se le ha dispensado al proyecto la lectura en lo general, que viene a confirmar la tesis expuesta por el honorable Diputado doctor Agapito Fernández, de que es difícil discutir sobre algo que se desconoce totalmente, pues si se conociera el proyecto, quizás se hubiera evitado enfrascarse en esta discusión, porque tal vez más adelante, en otros artículos, esté la explicación de la función de este Consejo.

El honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, interviene expresando que desea aclarar tres puntos: primero, que siempre se ha usado en las leyes, "el partido que ocupó el segundo lugar", y quienes han mencionado minoría, fueron los suscriptores del dictamen de minoría; segundo, la dispensa de la lectura del proyecto en lo general, la solicitó el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas; y tercero, este Consejo, del cual forma parte el Directorio de Planificación, donde está representado el partido que ocupó el segundo lugar, lleva sus inquietudes al Presidente de la República junto con determinado Ministro, a quienes llama Consejo.

El honorable señor Presidente declara suficientemente discutido el asunto y concede la palabra al honorable Diputado doctor Agapito Fernández, quien en su intervención expresa que lamenta que el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas haya pedido la dispensa de la lectura del proyecto en lo general, ya que ella hubiera informado para después venir en lo particular a discutirlo y hacer las proposiciones convenientes; pues jurídicamente se están dando palos de ciego, al querer dejar sentir y afirmar, que este Consejo no es un cuerpo colegiado, ya que es un cuerpo colegiado sobre planificación, sobre Ministros, y tiene una preminencia extraordinaria, que vale más la regulación de este Ente colegiado para la planificación de la administración, que lo que pudiera darse en un Consejo de Ministros que jamás se reúne. Además, manifiesta que desea preguntar al señor Presidente, si este Consejo tiene presupuesto.

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck manifiesta, que contestando la pregunta del honorable Diputado doctor Agapito Fernández, puede afirmar que el Consejo de Planificación no tiene dietas, ni presupuesto; y lo afirma porque él ha formado parte del Consejo, —ya que éste siempre ha existido y lo están reformando ahora—, cuando era Secretario de la Excelentísima Junta Nacional de Gobierno, y quien tiene presupuesto es la Dirección General de Planificación, donde el Partido Conservador tiene su representante.

Continúa en su intervención el honorable

Diputado doctor Agapito Fernández y manifiesta que agradece la contestación dada por el honorable señor Presidente, pero que él entiende, que esta planificación es anivel nacional, y que si es de carácter nacional, tiene que encajar dentro de la Constitución, porque si no, estaría violando ésta flagrantemente y cercenando los derechos de un partido político que los tiene eminentemente clasificado en la Constitución.

Interviene el honorable Diputado Lic. Roberto Vélez Bárcenas, quien en su intervención presenta moción para que se "suspenda el debate sobre el proyecto de ley, a fin de que se le dé copia a los honorables Diputados para su debida información".

Sometida a discusión la moción Vélez Bárcenas, se manifiestan a favor los honorables Diputados Zelaya Rojas, Sandino Argüello, Saborío Morales, Quadra Cardenal, Chamorro Coronel, Molina Mendoza y Guerrero Zapata; y en contra los honorables Diputados Argeñal Papi, Fonseca Talavera, Hidalgo García y Sáenz Balladares.

No habiendo más oradores inscritos, el honorable señor Presidente somete a votación la moción de suspensión de debate, siendo derrotada con 30 votos en contra y 26 a favor; en consecuencia, continúa discutiéndose el proyecto de ley en su artículo segundo.

Interviene el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, reforzando los argumentos expuestos antes de la moción de suspensión del debate, sobre la discusión del proyecto, en el sentido de que a este Artículo 2º, se le agregue un inciso, que sería g), que diga: "y dos representantes del Partido que obtuvo el segundo lugar en las elecciones de Autoridades Supremas".

El honorable señor Presidente somete a discusión la moción Zelaya Rojas, contra la cual se manifiestan los honorables Diputados don Luis Felipe Hidalgo e Ing. Luis Pallais Debayle, por las mismas razones expuestas durante la larga discusión de este artículo.

A favor de la moción Zelaya Rojas se pronuncian los honorables Diputados Lic. Róger Mendieta Alfaro y doctor Alberto Saborío Morales.

Ampliamente discutida la moción Zelaya Rojas, el honorable señor Presidente la somete a votación, resultando rechazada con 27 votos en contra y 22 a favor; en consecuencia, el honorable señor Presidente somete a votación el artículo segundo, el que es aprobado con la redacción contenida en el proyecto.

Los Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, se aprueban con la redacción contenida en el proyecto.

Leído el Artículo 8º se somete a discusión, e interviene el honorable Diputado doctor Agapito Fernández, manifestándose en contra de dicho artículo, por considerar —expresa—, que jerarquiza a un grupo humano que está manejando la cosa pública.

El honorable señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por el honorable Diputado doctor Agapito Fernández y presenta moción para que "se suprima este artículo", por considerar que es inconstitucional.

A favor de la moción Hüeck se expresa el honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi.

Discutida la moción Hüeck, se somete a votación resultando aprobada; por lo tanto, queda suprimido el Arto. 8º del proyecto.

A continuación se lee y somete a discusión el Arto. 9º que pasa a ser 8º, el cual se aprueba sin reforma.

El Arto. 10 del proyecto, que pasa a ser 9º se aprueba con la moción propuesta por el honorable Diputado doctor Cristóbal Genie Valle, para que al final se le agregue "quienes no devengarán dieta".

Los Artículos 11 y 12 del proyecto, que pasan a ser 10 y 11, se aprueban sin modificación.

El Artículo 13 del proyecto, que pasa a ser 12, se aprueba con la moción propuesta por el honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, para que se le suprima la parte final que dice: "y con el mismo propósito tendrá también delegados de planificación en los diferentes Ministerios de Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados".

El Arto. 14 del proyecto, que pasa a ser 13, se aprueba sin reforma.

El Arto. 15 del proyecto, que pasa a ser 14, se aprueba con la reforma de estilo, de que en el inciso f), primera línea, se cambie la palabra "requerida", por "necesaria".

Los Artos. 16 y 17 del proyecto, se suprimen con el consenso unánime de la honorable Representación.

Los Artos. 18 y 19 del proyecto, que pasan a ser 15 y 16, se aprueban sin modificación.

El Arto. 20 del proyecto, que pasa a ser 17, se aprueba con la modificación de estilo para que se intercale el término "de la Dirección" después de "Gastos", y se comience leyendo: "El Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Dirección será elaborado".

El Arto. 21 del proyecto, que pasa a ser 18, se aprueba con la moción del honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, para que al final se le agregue "y el Tribunal de Cuentas".

El Arto. 19, (22 del proyecto), se aprueba sin reforma.

El Arto. 23 del proyecto y su denominación "Capítulo V "Propósito General", se suprime a moción del honorable Diputado doctor Fernando Zelaya Rojas, porque su contenido es solamente la filosofía general de la propia ley, que debió consignarse en la exposición de motivos únicamente.

Los Artos. 24 y 25, últimos del proyecto, que se fusionan en uno solo, de acuerdo con la redacción propuesta en el dictamen de este proyecto, que fue aprobado, se somete a discusión, siendo aprobado sin modificación y queda como Arto. 20, aprobándose en esa forma el proyecto en primer debate.

El honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, hace moción para que el proyecto que crea el Consejo de Planificación Nacional, se le dispense el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

En contra de la dispensa del segundo debate se manifiestan los honorables Diputados doctor Agapito Fernández y doctor Alberto Saborío.

Suficientemente discutida la moción de dispensa del segundo debate, se somete a votación resultando aprobada; de consiguiente expresa el honorable señor Presidente, queda aprobado el proyecto en primero y segundo debate.

13.—A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo García, se le dispensa al acta de esta sesión, el trámite de lectura y se da por aprobada.

14.—No habiendo más de que tratar, el honorable señor Presidente levanta la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente.

Ulises Fonseca Talavera,
Secretario.

Fernando Zelaya Rojas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CLASIFÍCASE A FIRMA "CENTROAMERICANA DE PINTURAS, S. A."

Reg. N° 6620 — R/F 459482 — © 544.00

Decreto N° 261

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero:—La solicitud presentada por la firma "Centroamericana de Pinturas, S. A." para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial y el Decreto N° 1171 del 18 de Marzo de 1966 se clasifique y equipare su Planta Industrial que instalará en Ticuantepe, Depto. de Masaya, la que se dedicará a la producción de pinturas acrílicas, lacas, diluyentes, masillas, barnices y esmaltes.

Segundo:—El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos seten-

ta y seis, según Acta N° 253 de la misma fecha por medio del que recomiendan: Clasificar a la empresa solicitante como Industria Existente del Grupo "B", equiparada en todos los beneficios con su similar "Nicar-Química, S. A.", clasificada según Decreto N° 26 del 13 de Abril de 1971, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 80 del 20 de Abril de 1971, de conformidad con los Artos. 4, 5, 7 y 17 del Convenio y el Decreto N° 1171, Arto. 2do."

Tercero:—La Resolución N° 69 "C-2", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el veintiséis de Agosto de 1976, en la que se determina la clasificación y equiparación recomendada.

Cuarto:—La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que el proyecto de la firma solicitante representa un esfuerzo de inversión, que aumentará la producción y el ingreso nacional.

Que de acuerdo al Convenio es procedente su clasificación y equiparación con plantas similares nacionales y centroamericanas.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, Artículos 4, 5, 7 y 17 y en la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, en lo que fuere aplicable y en el Decreto Legislativo N° 1171, del 18 de Marzo de 1966, Artículo 2do.

Decreta:

Arto. 1º—Clasificar a la firma "Centroamericana de Pinturas, S. A." que se dedicará a la producción de pinturas, acrílicas, lacas, diluyentes, masillas, barnices y esmaltes, como Industria Existente del Grupo "B" del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales, con aplicación de las disposiciones equiparativas pertinentes.

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Microsfera MS1/PF	716-13-24
Turbomezcladora TM-60	"
Microsfera MS-30	"
Agitadores, DZ-6/10	"
Vibrofiltros F. V. 60	"
Bombas de Trasiego PT-I	"
Bomba de Alimentación G-H	"
Mula Transportadora	"
Balanzas	861-09-02
Cilindros MS-30	716-13-24

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los

derechos consulares sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases:

Materias Primas	F. Arancelaria
Resina Cumerona	599-01-04
Copolimero	"
Resina Alkidica 560	"
Resina Alkidica AV	"
Resina Maleika	"
Oxido de hierro amarillo	533-01-02
Oxido de cromo verde	"
Pigmento Rojo Ceres	"
Pigmento Amarillo Ceres	"
Pigmento Negro Ceres	"
Oxido de Hierro Marrón	"
Oxido de Hierro Rojo	"
Oxido de Titanio	"
Pigmento Rojo Cocanyl F. G. R.	"
Pigmento Rojo Cocanyl G. G.	533-01-03
Pigmento Violeta	"
Pigmento Hostaperm	"
Azuluconyl	"
Verde Lucanyl	"
Amarillo Cocanyl	"
Aditivo 963	"
Buzan Mil	"
Aditivo Nopko	"
Aditivo Cejosin	"
Lecitina	"
Orotan	"
Preventol	"
Isol	"
Sicatul Cálcico	533-01-05
Sicatul Magnesio	533-03-05
Sicatul Cocalto	533-03-05
Sicatul Plomo	533-03-05
Aceite de Linaza	412-01-00
Aceite de Pescado	413-01-00
Silicato de Zinc	272-04-02
Microtalco Atl.	511-09-11
Tiza Onnia	"
Tiza Millicarb	"
Acetona	512-09-05
Acetato de Butilo	"
Acetato de Etilo	"
Butanol	512-04-02
Tetralina	512-09-04
Propilenglicol	512-04-02
Xilol	521-02-03
Tolnol	521-02-03
Tylose	599-01-04
Pasta de Aluminio	684-02-05

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustible estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, con iniciación según lo estipulado en el Arto. 19 del Convenio.

Las exenciones previstas en los acápite a), b) y c) tendrán duración de conformidad con lo estipulado en el Arto. 17 del Convenio, sólo por el período que falta para que terminen los beneficios correspondientes a la firma con la cual se le equipara y que se menciona en el Misto Segundo de este Decre-

to. Una vez finalizado el periodo en referencia y si éste fuere menor que el señalado a Industria Existente, la Empresa podrá gozar de beneficios posteriores pero sólo por el tiempo y naturaleza que falte para completar el plazo de los mismos.

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y las Leyes Nacionales citadas, y especialmente a las siguientes:

- a) Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente Decreto;
- b) Invertir la suma de ₡1.583.9 (miles de córdobas);
- c) Producir los artículos que motivaron su clasificación con el propósito especial de concurrir también al mercado centroamericano;
- d) Utilizar por lo menos un 29.1% de materia prima nacional o centroamericana;
- e) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto;
- f) Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;
- g) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semielaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el periodo de sus franquicias, deberá ser presentada por periodos semestrales y en lo relativo a importaciones

de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 3º—Sujetar en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 4º—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública, los documentos accesorios a su declaración, a que se refiera el inciso e) del Arto. 2º anterior, que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto y el Fisco o Hacienda Pública constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente, en caso de no comprobarse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 5º—El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos setentiséis. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Julio César Alegría**, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley. — (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en
Administración de Empresas a
Srita. Indiana Pérez C.

Reg. No. 4 — R/F 460226 — ₡75.00
No. 13345

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita *Indiana del Socorro Pérez Cajina*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Indiana del Socorro Pérez Cajina*, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden

las leyes de la República y reglamentos del ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — **LEANDRO MARIN ABAUNZA**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Letras e Historia a Sr. Gustavo Ruiz R.

Reg. No. 6670 — R/F 402514 — \$75.00
No. 78—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, al señor **Gustavo Ruiz Rivas**, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor **Gustavo Ruiz Rivas**, el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helio María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Margarita Argüello V.

Reg. No. 13 — R/F 460549 — \$75.00
No. 166—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le ex-

tienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señorita **Margarita Argüello Vega**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita **Margarita Argüello Vega**, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helio María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Cambio de Arma del Oficial Roberto Hunter G.

"No. 30—F.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS**

En uso de sus facultades, conforme el Arto. 193 Cn.,

Ordena:

Unico.—Efectivo con fecha 1º de Diciembre de 1976, Cambio de Arma del Oficial **Roberto Hunter G.**, G.N., de Teniente (Inf.) a Teniente (Piloto Aviador) G. N.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1976. — (f) **A. SOMOZA D.**, General de División G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) **Herberto Sánchez B.**, Coronel (PA) G. N."

Radiodifusión

Licencia para Operar Radiodifusora Comercial "CANAL 130 A. M."

Reg. No. 6694 — R/F 459847 — \$75.00

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión vigente, extiende la presente Licencia para el establecimiento de la Estación Radiodifusora Comercial, Inscrita

con el Número de Folio 247, Resolución 175, del Libro de Inscripciones y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre de la Estación: Canal 130 A. M.
Siglas: Y.N.R.

Propietario: Ing. Reinerio E. Montiel B.

Marca del Transmisor: Gates.

Tipo de Emisión: A. M.

Frecuencia: 1300 Khz.

Potencia: (1) Un Kw.

Horario de Funcionamiento: 06:00 a. m.
a 10:00 p. m.

Ubicación del Transmisor: 12 gr. 04" Latitud N. 86 gr. 12" Longitud Oeste.

Ubicación de los Estudios: Km-12.¾ Carretera a Masaya, 450 Mts. al Este.

Managua, Distrito Nacional, veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — *Alberto Luna S.*, T-Cnel. (C-T) G.N., Director Nacional de Radio y Televisión.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6243 — B/U 437529 — Valor \$ 90.00

Miguel Elias Miguel, salvadoreño, mediante apoderado, Dra. Lucila Arias Incer, solicita registro marca:



Clase 18.

Presentada: Cuatro Mayo 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6526 — B/U 438041 — Valor \$ 45.00
Calzado Manica, S. A., nicaragüense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica

"POLY LOVE"

Clase 25.

Presentada: Veintiocho Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6523 — B/U 438043 — Valor \$ 45.00
Botica Francesa, Sociedad Anónima, costarricense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S T A R T"

Clase 3.

Presentada: Veinte Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6538 — B/U 438032 — Valor \$ 45.00
Alza Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P R O G E S T A S E R T"

Clase 5.

Presentada: Veintiuno Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6536 — B/U 438033 — Valor \$ 45.00
Esb Incorporated, estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D I T R O N I C"

Clase 9.

Presentada: Veintitrés Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6535 — B/U 438034 — Valor \$ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"E S T E R B R O O K"

Clase 16.

Presentada: Nueve Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6534 — B/U 43835 — Valor \$ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"R I N O F A N"

Clase 5.

Presentada: Treinta Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6533 — B/U 438036 — Valor \$ 45.00
Syntex Corporation, panameña, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"D I L A R M I N E"

Clase 5.

Presentada: Dos Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6532 — B/U 438038 — Valor \$ 45.00
Sterwin Laboratories Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A V A - B R O N"

Clase 5.

Presentada: Treinta Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6531 — B/U 438037 — Valor ₡ 45.00
Sterwin Laboratories Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A V A - T R E M - W W"

Clase 5.

Presentada: Treinta Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6530 — B/U 438039 — Valor ₡ 45.00
Sterwin Laboratories Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"A V A - T R E M - D W"

Clase 5.

Presentada: Treinta Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6544 — B/U 439632 — Valor ₡ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C.V., hondureña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"D E L H U E R T O"

Clase 29.

Presentada: Treinta Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6543 — B/U 439633 — Valor ₡ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C.V., hondureña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"D E L H U E R T O"

Clase 30.

Presentada: Treinta Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 6605 — B/U 459406 — Valor ₡ 90.00
F. A. Power Limited mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"UN METODO DE PRODUCIR UNA ATADURA DE ALAMBRE PARA ATAR MATERIALES ENFARDADOS Y CON UNA ATADURA DE ALAMBRE PRODUCIDA POR DICHO METODO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6603 — B/U 459407 — Valor ₡ 90.00
Formica International Limited mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"PANELES CON UN REVESTIMIENTO DECORATIVO Y UN PROCESO PARA PREPARAR LOS PANELES"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6602 — B/U 459408 — Valor ₡ 90.00
Formica International Limited, mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"ESTRUCTURAS DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO DECORATIVAS Y PROCESO PARA PREPARARLOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6601 — B/U 459409 — Valor ₡ 90.00
Formica International Limited, mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"UNA HOJA O FRANJA PARA CUBIERTA DECORATIVA FLEXIBLE"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6600 — B/U 459410 — Valor ₡ 90.00
P. Ferrero & C.S. P. A., mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:
"EXPOSITORES DE TIPO COLUMNA PARA ARTICULOS PARALELEPIPEDICOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6599 — B/U 459411 — Valor ₡ 45.00
Spiroll Corporation Ltd., mediante apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"UN MECANISMO EXTRUIDOR DE PILOTES"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6559 — B/U 458602 — Valor ₡ 90.00
Resinex, S. p. A., italiana, mediante apoderado Dr. Mario Palma L., solicita registro Patente Invención sobre:

"BOYA PARA SENALIZACION EN LOS CAUCES DE AGUA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

ALMACENTRO

AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 1 — R/F 458658 — Valor ₡ 165.00

Almacenadora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), avisa que de conformidad a los Artículos 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, el día 14 de Enero de 1977, a las cuatro pasadas meridianas, en las oficinas de ALMACENTRO, situadas de la Casa del Obrero 9c. al Sur 2c. abajo y 1/2c. al lago, Managua, se venderán en pública subasta, los bienes depositados por Guerra, Serrano, Amador & Cia. Ltda., que representan los Certificados de Depósito siguientes: Certificado

del Depósito No. 2615: Accesorios eléctricos y cedazo para zaranda, etc., valor estimativo \$ 26,961.05; Certificado de Depósito No. 2544: Cucharas para albañilería, cadenas, brocas, arandelas, cepillos, escuadras, alicates, etc., valor estimativo \$ 34,600.93; Certificado de Depósito No. 2603: Accesorios para inodoros y eléctricos, etc., valor estimativo \$ 22,396.61; Certificado de Depósito No. 2797: Accesorios eléctricos, etc., valor estimativo \$ 9,496.70; Certificado de Depósito No. 2794: Accesorios eléctricos, etc., valor estimativo \$ 12,784.04; Certificado de Depósito No. 2795: Arandelas, alambre galvanizado, cable NYM, cajas octogonales, diablo rojo, escaleras de aluminio, etc., valor estimativo \$ 40,309.46; Certificado de Depósito No. 2545: Cables eléctricos NYM, niveles, haladeras niqueladas, grampas para barda, etc., valor estimativo \$ 46,462.27; Certificado de Depósito No. 2546: Clavos para zinc, sedales para pescar, accesorios para lavabos, etc., valor estimativo \$ 32,360.57; Certificado de Depósito No. 2792: Herramientas de mano, estaño en barra, etc., valor estimativo \$ 35,516.76; Certificado de Depósito No. 2570: Accesorios eléctricos, bridas plásticas, tornillos autorroscantes, cajas para herramientas, abrazaderas para mangueras, haladeras huecas, etc., valor estimativo \$ 155,739.38; Certificado de Depósito No. 2796: Lámparas incandescentes, etc., valor estimativo \$ 37,863.93; Certificado de Depósito No. 2602: Bridas plásticas, cautines eléctricos, cinceles, cables eléctricos NYM, etc., valor estimativo \$ 31,815.76; Certificado de Depósito No. 2793: Arandelas, reflectores, soportes para tubos, machuelos, escuadras, marcos para sierras, etc., valor estimativo \$ 208,210.33.

Base de postura: El valor estimativo de los bienes en el correspondiente Certificado de Depósito, o en su defecto, el que cubra adeudos por servicios e intereses del Almacén y el importe de los Bonos de Prenda, que deberán pagarse de contado. Managua, D. N., 28 de Diciembre de 1976. — *Ramiro Vogel L.*, Gerente General.

1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 8 — R/F 241394 — Valor \$ 90.00

Once mañana Lunes diez Enero próximo rematará finca urbana esta ciudad, limitada: Oriente, Federico Romero; Poniente, Marcial Pérez; Norte, Mercedes Centeno; Sur, Encarnación Serrano.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Maritza Román de Pérez y Emma Noguera de Pérez.

Base subasta: Veintiún mil córdobas. Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Civil, Distrito. Masaya, Diciembre, nueve setentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE SOLORZANO VILLA PEREIRA COMERCIAL, S. A.

Reg. No. 32 — R/F 460745 — Valor \$ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de "SOLORZANO VILLA PEREIRA COMERCIAL" para Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 28 de Enero de 1977, a las 5:30 de la tarde, en el local de "SOVIPE INGENIEROS, S. A.", teniendo por objeto dicha reunión conocer y resolver sobre:

- a) Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta de Directores;
- b) Informe del Vigilante;
- c) Proyecto de aumento de capital social que presentará la Junta de Directores mediante la autorización para emitir acciones nuevas;
- d) Elección de Directores; y
- e) Asuntos varios relacionados con los negocios sociales.

Managua, 29 Diciembre 1976. — Ing. Enrique Pereira h., Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE ELECTROGAR, S. A.

Reg. No. 33 — R/F 460744 — Valor \$ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de "ELECTROGAR, S. A." para Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 28 de Enero de 1977, a las 6:00 de la tarde, en el local de SOVIPE INGENIEROS, S. A., teniendo por objeto dicha reunión conocer y resolver sobre:

- a) Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta de Directores;
- b) Informe del Vigilante;
- c) Elección de Directores; y
- d) Asuntos varios relacionados con los negocios sociales.

Managua, 30 Diciembre 1976.

Ing. Enrique Pereira h.,
Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE PROMOTORA TURISTICA DE ORIENTE, S. D.

Reg. No. 6. — R/F 459995 — Valor \$ 60.00

La Junta Directiva de la Sociedad Promotora Turística de Oriente, S. A., PROSA, convoca a sus accionistas a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", que tendrá lugar en las Oficinas de la Asociación de Ganaderos de Rivas, a las 5 p. m. del día veintinueve de Enero de mil novecientos setentiséis, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad y para conocer la siguiente:

A G E N D A:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva.
3. Presentación de Estados Financieros.
4. Considerar reformas de las cláusulas tercera y cuarta de la Escritura de Constitución Social.
5. Elección de Directores.
6. Elección de Vigilantes.
7. Asuntos Varios.

Rivas, 21 de Diciembre de 1976. — Sonia Villarreal Avilés, Secretaria.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 17 — R/F 460625 — \$ 15.00

Por sentencia 10:00 a. m. del 14 de Diciembre, 1976, declaróse disuelto el matrimonio de Nelson Bermúdez Bassett y Gloria María Altamirano Quintero. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.